

PUBLICADA



PUBLICADA

**CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO**

ORDENANZA MUNICIPAL 063/2012

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del artículo 12 numeral 22 de la Ley 2028 es atribución del Honorable Concejo Municipal nominar calles, avenidas, plazas, parques y establecimientos de educación y de salud, de acuerdo con criterios históricos y tradicionales.

Que, la Junta Vecinal del Barrio 27 de mayo solicita al pleno del Concejo Municipal emita una Ordenanza Municipal nominando las calles de su barrio, fundado el 1º de abril del año 2005 y conformado por varias urbanizaciones. Su junta vecinal realizó las gestiones para implementar servicios básicos, la mejora en el riego y apertura de vías en el Barrio se realizó gracias al Gobierno Municipal por medio de su programa la Alcaldía en mi Barrio, por lo que corresponde la nominación solicitada, aprobada con el voto unánime del pleno del H. Concejo Municipal.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Taraja y la Provincia Cercado, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y las Leyes vigentes.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.-Aprobar la nominación que se indica para las calles del Barrio 27 de Mayo de acuerdo al siguiente detalle:

Orientación Este - Oeste		Orientación Norte - Sud	
Nº	NOMBRE	Nº	NOMBRE
1	CALLE GENOVEVA RÍOS	1	CALLE SALINAS (PROLONGACIÓN)
2	CALLE MATILDE CASAZOLA MENDOZA		
3	CALLE DOMITILA BARRIOS DE CHUNGARA		
4	CALLE MICAELA BASTIDAS		
5	CALLE MARIA BARZOLA		

De acuerdo al plano que forma parte inseparable de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil doce.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. Rodrigo Paz Pereira
Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

Ing. Noemi Vasquez de Montellano
Ing. Noemi Vasquez de Montellano
H. CONCEJAL SECRETARIA